

## DISPOSICIÓN Nº 055/2019.-NEUQUEN, 25 de Enero de 2019-

177	-	۱.	_
v	K.		7

El Expediente Nº OE -6680-O-18;

#### CONSIDERANDO:

Que el Señor **ORTIZ, JORGE HORACIO D.N.I.** Nº 13.667.510 con domicilio sito en Sector C - Calle 3 - Casa 14 - Bº Ciudad Industrial de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 714;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO – Renovación- Art.. 5  $^{\rm p}$ ) de la normativa citada;

Que el articulo  $5^{\circ}$ ) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal  $N^{\rm p}$  12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi  $N^{\circ}$  714 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza  $N^{\circ}$  12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

DISPONE

# NQN

#### Secretaría de Movilidad Urbana



ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el -----20/12/2023.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifiquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MAURO ESPINOSA a/c. Bission, Grat, de Trasporte

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº ZZZ/

Fecha . Q.8. / . QZ. / 70/9